

CERTIFICACION: LA

NANCI GUTIERREZ

ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

DOY FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y DEFENSA
COMUNIDAD
ESPECIALIZADA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 2

GOBIERNO FEDERAL



No. CRED.
502084

PGR

234

00233



PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO
"B"

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION DE SERVICIOS
PERICIALES



LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACION
MEXICO DE ASIAS



LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
ESTADO
INVESTIGACION
MEXICO DE ASIAS

B.F.C. UIMBS20128
C.U.R.P. UIMBS20128M-DFRRR05
C.U.I.P. UIMBS20128M-094317448
CLAVE REPUBLICANA
ITC 22789100810/UIMBS20128540

FIRMA

[Handwritten signature]



196848 11895290-2

AUTORIZA

[Handwritten signature]

LIC. RODOLFO DE LA O HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

*Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de las funciones y prerrogativas de la Procuraduría General de la República, así como que diste en el momento de salir, así de la misma, el tiempo de la vigencia laboral con la institución.

PGR

FECHA DE EMISION 15/05/2012

L.A.
R

REPUBLICA
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA
RECIDAS

6



RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

CERTIFICACION: LA
NANCI GUTIERREZ

ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTUA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE:

----- CERTIFICA -----
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE
COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

----- DOY FE. -----


AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.


SECRETARIO.

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA DE
DEFENSA DEL DE
COMU

PROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL D
CON
SCALIA ESPECIAL
PERSONAS

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA DE
DEFENSA DEL DE
COMU
CAMA ESPECIALIZ
PERSONAS DE
MES

00234

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO FOTOGRAFO.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca siendo las dieciocho horas quince minutos del día de veintidós de julio del año dos mil doce, ante la licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado Jesús Cartas Guzmán, Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre [REDACTED]

identifica con un credencial expedida por Procuraduría General de la República, con número de credencial 501999, misma que presenta una fotografía al margen izquierdo la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual que se le devuelve por así solicitarlo, previas copias certificadas que se dejan en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes; a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertida de las penas en que incurrir los falsos declarantes por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser originario de y vecino de México Distrito Federal, con domicilio oficial en Rio Consulado número setecientos - quince setecientos veintiuno, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, de cuarenta y un años de edad, de estado civil casado, con estudios medio superior y de ocupación empleado de la federación. Enseguida y en relación a su comparecencia manifiesta: Que comparezco ante esta autoridad ministerial, con la finalidad de manifestar, que acepto y protesto el cargo conferido a mi persona, por lo que el personal actuante vista la aceptación y protesta realizada, es de discernírsele el cargo de PERITO EN FOTOGRAFÍA, facultándolo ampliamente para el mejor desempeño de su cometido; enterado de lo anterior el compareciente, manifestó que por escrito y a la brevedad emitirá su respectivo dictamen, que es todo lo que tiene que manifestar, por lo que previa lectura de lo actuado, lo ratifica y para constancia firma al calce y margen de la presente que se cierra a estas que son las dieciocho horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, misma que se autoriza y da fe. -----

DAMOS FE. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SRIO.

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
ADA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS
3A 26

DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

GOBIERNO FEDERAL



No. CRED.
501999

PGR

00235



PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO
"B"

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION DE SERVICIOS
PERICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

RFEC: ROBA700810
CURP: ROBA700810-EDFELM07
CURP: ROBA700810-0990193
SISTEMA NUMERICAL

FIRMA



196933 11895290-2

AUTORIZA
Rafael V. ...
LIC. RODOLFO DE LA O HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las ordenes que dictaren en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

Esta credencial sólo será utilizada para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones y no podrá ser utilizada para fines ajenos a los que se le otorgó, por lo que deberá estar siempre a cargo de la misma. El término de la relación laboral es "Indefinido".
FECHA DE EMISION: 15/05/2012



DERECHOS HUMANOS
DIRECCION DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL



DERECHOS HUMANOS
DIRECCION DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

CERTIFICACION: LA SUSCRITA C [REDACTED]
NANCI GUTIERREZ OSTRIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTUA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE, -----

----- CERTIFICA -----
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE
COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

----- DOY FE -----


AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
GENERAL ZONA NORTE
SECRETARIO
DE FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
SUBPROCURADURIA DE D
PREVENCIÓN DEL DELITO
UNION COMUNIC
FISCALIA ESPECIALIDAD
PERSONAS RESA



PROCURADURIA GEN
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL D
FISCALIA ESPECIAL
PERSONAS RESA

--- EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Por recibido el oficio número 1559, de fecha veintitres de julio del presente

620
236

[Redacted] Agente Municipal de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, mediante el cual hace del conocimiento que mediante oficio número 1555, se le notifica a la encargada de dicho panteón para que permita pasar y hacer la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como "N" "N" en la fecha y hora que solicita; así también se da por recibido copia del oficio número 400/0768/2012, de fecha veintitres de julio del año en curso, signado por el DR. NORBERTO BARROSO ROJAS, Jefe Jurisdiccional de la Coordinación de Regulación y Fomento Sanitario, de Puerto Escondido, Oaxaca, mediante el cual expide orden de verificación de tipo ordinaria, para ser practicada en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, por el verificador [Redacted]

[Redacted] constatar la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado bajo el nombre de "N" "N", en atención al oficio de fecha dieciséis de julio del año en curso, por lo que visto su contenido y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal actuante: -----

ACUERDA. -----

--- UNICO.- Agréguese los oficios de cuenta al presente cuaderno de colaboración para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [Redacted] del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe. -----

DAMOS FE. -----

[Signature]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

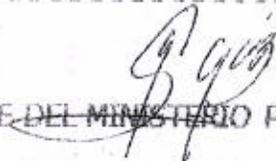
[Signature]
SECRETARIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIO A LA UNIDAD.
CADA DE CUSCUL
DESAPARECIDAS
ISA 20

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
PROCURADURÍA DE

--- R A Z O N.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca a
veintitrés de julio del año dos mil do [REDACTED]
Ostria, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona
Norte, quien actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado Jesús
Cartas Guzmán, que autoriza y da fe, hace constar que se agregaron los oficios
números 1559 y 400/0768/2012, de fechas veintiuno y veintitrés de julio del
año en curso, respectivamente en cumplimiento al acuerdo que antecede. ---

----- C O N S T E -----


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.

ESTADO DE OAXACA
PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
OR
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO ACOP

ESTADO DE OAXACA
PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES
MES



AGENCIA MUNICIPAL.
PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.
PERIODO 2011 - 2013.

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: 1559.

Expediente: 03/2012

00237

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE DROGAS

CUADERNO DE COLABORACION 02/2012.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

Puerto Escondido Mixtepec, Juquila. Oaxaca a 21 de julio del año 2012.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA
A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio sin número, de fecha de fecha 16 de julio del año 2012, mediante el cual solicita se le autorice la entrada al panteón Municipal a Usted y el personal que la acompaña, el día veintitrés de julio del año en curso a las siete horas, por lo que mediante oficio numero 1555 se le notifica a la encargada de dicho panteón la C. FORTUNATA VAZQUEZ GARCIA para que se le permita pasar y hacer la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como "N" "N" en la fecha y hora que solicita.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus órdenes para apoyar en lo que se requiera.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

[Redacted]

MINISTERIO PUBLICO
SUBPROCURADURIA
GENERAL ZONA NORTE

Ccp. Archivo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE DROGAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE DROGAS

120



gobierno del estado
Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD
GUATEMALA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
POLICLINICA REGIONAL DE SAN PEDRO DE SACATEPEQUEL
SANTAS CRUCES
CARRERA 10-100 DEL CENTRO DE LA CIUDAD
GUATEMALA, GUATEMALA

NUMERO 460 3748 74

00238
238

Establecimiento: PUESTÓN MUNICIPAL DE PUEBLO ESCONDIDO
Centro: AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE SACATEPEQUEL
Ubicado en: PUEBLO ESCONDIDO, QUAYALÁ

El Ayuntamiento de los señores Al primer secretario y el primer secretario de Salud, en el mes de mayo del 2012, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Sacatepequelel, para tratar el expediente N.º 460 3748 74, el cual fue sometido a votación y se resolvió lo siguiente: Se declara la existencia de la persona que se menciona en el expediente y se declara la existencia de la persona que se menciona en el expediente y se declara la existencia de la persona que se menciona en el expediente...

EL D.º JOSÉ LUIS GUERRA SANCHEZ Y O.º PORFIRIO HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, CONFIATAR LA IDENTIFICACION DEL SEÑOR SENOR MASCULINO REGISTRADO BAJO EL NOMBRE DE [Nombre] EN LA OFICINA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2012.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el expediente N.º 460 3748 74, el cual fue sometido a votación y se resolvió lo siguiente: Se declara la existencia de la persona que se menciona en el expediente y se declara la existencia de la persona que se menciona en el expediente...

23 Julio 2012
[Signature]

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
POLICLINICA REGIONAL DE SAN PEDRO DE SACATEPEQUEL
SANTAS CRUCES
CARRERA 10-100 DEL CENTRO DE LA CIUDAD
GUATEMALA, GUATEMALA

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL P.O.E. EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2003 HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA, FIRMA EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INDIVIDUAL E INTRANSFERIBLE, NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

DE LA REPUBLICA
GUATEMALA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

00239

DILIGENCIA DE EXHUMACIÓN.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las siete horas del día veintitrés de julio del año dos mil doce, la licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe, CERTIFICA, que a bordo del vehículo oficial, nos trasladamos y constituimos con todas las formalidades legales hasta calle Primera Poniente sin número, en la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Puerto Escondido,

[REDACTED]

RODEA BALBUENA, Perito Fotógrafo, todos de la Procuraduría General de la República y a quienes ya se les discernió el cargo previamente; la licenciada CINTHIA ARIAS VIDAL, Perito Criminalista de la Procuraduría General de Justicia del Estado; el licenciado

[REDACTED]

de la Federación y oficial ministerial adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), de la Procuraduría

[REDACTED]

de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, el señor NOE DE LA CRUZ

[REDACTED]

puerta principal, precisamente por el camino principal, procediendo a caminar aproximadamente ciento diez metros, hasta llegar a un árbol flexionamos hacia el lado norte, caminamos aproximadamente cuarenta metros, sobre el pasillo, llegando a otro pasillo que se ubica en el lado este, a veintitrés metros con setenta centímetros de la barda del anfiteatro y a veintidós metros con sesenta y nueve centímetros de la barda del lado norte que colinda con la calle veintiuno de marzo, lugar en el que nos

[REDACTED]

posibilidad de que se haya inhumando el cadáver que se está localizando que es el



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
4 25



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.

A DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

pasillo paralelo a tres tumbas. El personal actuante certifica y da fe que la perito en antropología designada por el Lic. [REDACTED]

presentando, por lo que se le procede a preguntar por ella al citado licenciado, manifestando que llegara a las doce horas aproximadamente del día de hoy; enseguida [REDACTED]

[REDACTED] del conocimiento que un perito antropólogo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, llegara a las nueve de la mañana a efecto de que se le discierne el cargo y se dé inicio a la presente diligencia, por lo que se procede a la espera de la citada persona. Siendo las nueve horas del día en que se actúa llega a este lugar el ciudadano [REDACTED]

quien manifiesta ser perito en antropología forense, dependiente de esta institución, quien se identifica con una credencial expedida por el Procurador General de Justicia del Estado, que lo acredita como perito antropólogo forense, misma que contiene una fotografía al margen izquierdo la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que se le devuelve por así solicitarlo, previas copias certificadas que se manda agregar a la presente para que surtan sus efectos legales correspondientes, a quien se le hace saber que se le designa perito en antropología forense, para que intervenga en la presente diligencia, y bien enterado del cargo que le fue conferido, dijo: que acepta el cargo que se le confiere, motivo por el cual se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, por sus generales dijo: ser originario del Distrito Federal y vecino de la ciudad de [REDACTED]

empleado de gobierno, desempeñándose actualmente como perito antropólogo; enseguida en uso de la palabra la agente del ministerio público dijo: Vista la aceptación y protesta hecha por el perito nombrado, es de discernirse el cargo como en efecto se le discierne el de perito en antropología, facultándolo ampliamente para el mejor desempeño de su cometido, enterándolo del contenido del presente cuaderno de colaboración, solicitándole que a la brevedad posible se sirva emitir su dictamen como lo previene el artículo 401 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, enterado de lo anterior el perito nombrado dijo: que emitirá su dictamen



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA DE DEFENSA
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESA

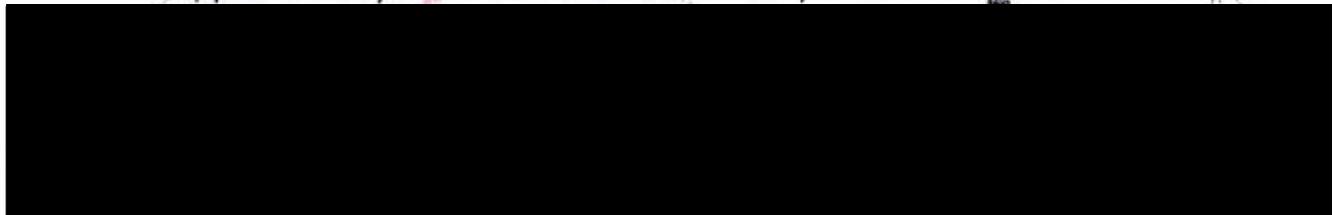
PROCURADURÍA DE DEFENSA
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESA
MESA

correspondiente, que es todo lo que tiene que decir. Enseguida y toda vez que se le ha discernido el cargo al citado perito, el personal actuante continua con la diligencia de exhumación que se tenía programada para el día de hoy a las siete de la mañana, acto seguido y una vez que se ubico el pasillo que menciono el ciudad

[redacted] asistencia de los peritos citados, se procede a delimitar el citado pasillo a efecto que se realice la exhumación correspondiente, certificándose que el citado pasillo mide nueve metros con veintitrés centímetros de largo y de ancho del lado este mide noventa y cuatro centímetros y del lado oeste mide un metro con cuarenta centímetros; dicha área se procederá a dividir en tres áreas, de oeste a este, la primera área se le designa como área uno, la cual mide de largo dos metros con ochenta y tres centímetros, de ancho del oeste mide un metro con cuarenta centímetros, y del lado este un metro con treinta y cinco centímetros, la cual colinda al lado norte con una losa la cual presenta en la superficie una cruz, del lado sur colinda con otra tumba delimitada por bloques de concreto, al oeste colinda con la tumba

[redacted] o este se localiza el área que se le asigna como área dos, la cual mide tres metros con ochenta y dos centímetros de largo por un metro treinta y cinco centímetros de ancho del lado oeste y del lado este un metro con ocho centímetros, del lado norte colinda con una tumba sin nombre en la cual existen piedras de regular tamaño, del lado sur colinda con una tumba a nombre

[redacted] este colinda con la tercera área marcada con el número tres, de dos metros con cuarenta centímetros de largo por un metro con ocho centímetros del lado oeste, por noventa y cuatro centímetros del lado este, la cual colinda al norte con una

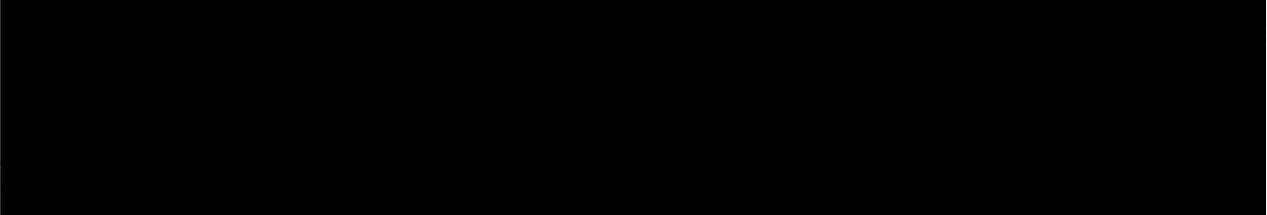


personal actuante procede a excavar el área marcada con el número uno, al cavar a una profundidad de un metro con catorce centímetros, tomando como referencia la losa que está del lado norte, se descubre una tira de madera de un metro aproximadamente de largo, motivo por el cual el perito antropólogo baja a la excavación para seguir excavando y determinar a que corresponde esa tira de madera, por lo que procede a excava con una cuchara, y utiliza una perilla de plástico para

REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA
DE PARECIDAS
26

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA
DE PARECIDAS

arrojar un poco de aire y limpiar el área, logrando descubrir parte de un ataúd de color blanco, de oeste a este de un metro de largo por cuarenta y cinco centímetros de ancho medido en el punto oeste; se continuo excavando y siendo las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, llego una persona del sexo femenino que



identifica con una credencial expedida por la Procuraduría General de la República, con número de credencial 501989, que la acredita como perito profesional ejecutivo "B", misma que contiene una fotografía al margen izquierdo la cual coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por así solicitarlo, previas copias certificadas que se manda agregar a la presente para que surtan sus efectos legales correspondientes, a quien se le hace saber que se le designa perito en antropología forense, para que intervenga en la presente diligencia, y bien enterado del cargo que le fue conferido, dijo: que acepta el cargo que se le confiere, motivo por el cual se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, por sus generales dijo: ser originaria y vecina del Distrito Federal, con domicilio oficial Rio Consulado número setecientos quince - setecientos veintiuno, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, treinta y siete años de edad, de estado civil soltera, con estudios en maestría en antropología y de ocupación empleada de gobierno de la federación, desempeñándose actualmente como perito antropología forense; enseguida en uso de la palabra la agente del ministerio público dijo: Vista la aceptación y protesta hecha por el perito nombrado, es de discernirse el cargo como en efecto se le discierne el de perito en antropología, facultándola ampliamente para el mejor desempeño de su cometido, enterándolo del contenido del presente cuaderno de colaboración, solicitándole que a la brevedad posible se sirva emitir su dictamen como lo previene el artículo 401 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, enterado de lo anterior el perito nombrado dijo: que emitirá su dictamen correspondiente, que es todo lo que tiene que decir. Acto seguido el citada perito pregunta al Licenciado



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE DELITOS PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO
FISCALIA ESPECIALIZADA PERSONAS DESAJUSTADAS

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE DELITOS PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO
FISCALIA ESPECIALIZADA PERSONAS DESAJUSTADAS
ME

00241

como va el proceso de excavación, por lo que solicitan quince minutos, para dialogar en cuanto a dicho proceso, transcurrido este tiempo, nos manifiestan que continuaran cavando el área denominada "1", que a partir de ahora denominaran CALA "A" la cual se continuara cavando hasta llegar a una profundidad de dos metros con treinta centímetros aproximadamente, las otras dos áreas las denominaran CALA "B" Y CALA "C", estas dos CALAS las dividan en unidad de áreas, la cala "B" en área tres y cuatro, la cala "C", en áreas cinco y seis, y hecho lo anterior, cavan primeramente las áreas cuatro y seis, para determinar los perfiles y las capas de la tierra; por lo anterior las personas que auxilian con la excavación continuación con la misma, hasta que llegan a una profundidad de dos metros con treinta y un centímetros, hecho lo anterior procede a introducir una varilla metálica de aproximadamente tres cuartos de pulgada, dicha varilla tiene forma de "T", la introduce en el cala "A" en la unidad de área uno, es decir, la que se ubica en el lado oeste de la fosa cavada, observándose que al introducir dicha varilla en diversas ocasiones, esta penetra con facilidad, manifiesta que esto lo hace con la finalidad de que al penetrar en la tierra se impregne de algún olor de descomposición o putrefacción, lo que sería indicativo que dicho lugar se utilizo para una inhumación y por consiguiente se tendría que seguir cavando, sin embargo, al extraer dicha varilla nos manifiesta que no se percibe ningún olor; enseguida realiza el mismo procedimiento en el área dos del cala "A", en donde no penetro con facilidad la varilla, lo que es indicativo de que se ha llegado a un suelo natural, el cual no ha sido alterado o cavado. Hecho lo anterior se procede a colocar una lona cubriendo la superficie excavad a efecto de continuar con la misma el día de mañana a las ocho treinta horas. Haciendo constar que durante el transcurso de la presente diligencia los peritos en criminalística de esta institución procedió a tomar diversas fotografías y las medidas correspondientes del lugar; los peritos en crinalistica y fotógrafo de la Procuraduría General de la República, tomaron medidas del lugar y tomaron las fotografías, respectivamente y el Técnico Aplicador de Fumigaciones, realizó su trabajo correspondiente. Por lo que siendo las dieciséis horas con treinta minutos se cierra la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente los que en ella intervinieron, misma que se cierra y autoriza.

 ----- DAMOS FE.
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.



DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 HUMANIDAD.
 UNIDAD DE BÚSQUEDA
 DE DESAPARECIDAS
 ESA 26

DE LA REPUBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS